

J01lctochiriquana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro Segundo Piso Palacio De Justicia Chiriguaná – Cesar Tel: 5760302.

Chiriquaná, Tres (03) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **ANDRES FELIPE ARCE BOLAÑO contra LA EMPRESA DRUMMOND LTD. RAD. 20-178-3105-001-2016-00009-00**. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 187 fechado Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandante **ANDRES FELIPE ARCE BOLAÑO**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	\$1.160.000
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	\$0
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN:	\$4.700.000
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	06 DE MARZO DE 2023 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	08 DE MARZO DE 2023 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:
Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9489aa98410b012c1174383631aa7997b503d78fcfc55754a35e6a5b3361f68a

Documento generado en 03/03/2023 05:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica